



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N° 34 - /2025

LETRA: MUN.U.

Cde. Nota electrónica N° 5801/2025

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11 ABR. 2025	Hs. 10:56
Numero: 204	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

USHUAIA, 11 ABR. 2025

JEREZ Dalana Avelan
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTA

DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo de Concejales, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado mediante Resolución CD N° 24/2025, remitida por Nota N° 31/2025 Letra C. y D. de fecha 20/03/2025.

A tal fin se adjunta la información emitida por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Sin otro particular, pláceme saludarla atentamente.-

Bal

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑORA VICEINTENDENTA

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S / D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Planificación e Inversión Pública

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Ref.: RESOLUCION CD N° 24/2025.

NOTA REG. MPAL. N° 5801/2025.

Obra "Remediación urbano ambiental de la
Reserva Natural Urbana – Cañadón de las No Me Olvides".

SR. SECRETARIO DE RELACIONES

PARLAMENTARIAS Y ART. POLITICA

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Honorable Concejo Deliberante, en relación con la Resolución CD N.º 24/2025 mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo un informe detallado sobre el estado de la obra mencionada en el asunto, a fin de brindar la siguiente respuesta:

Inc. a) El porcentaje de avance de obra es de 5,63%.

Inc. b) El importe total de los desembolsos ya realizados es de \$ 23.683.504,03.- en concepto de Anticipo Financiero, Certificados de Obra N°1 y N°2.

Inc. c.) El contrato estableció un plazo de ejecución de (120 días corridos) que al momento se encuentra pendiente de reformulación debido a la falta de avances verificables por parte de la contratista.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Tec. Antonieta BAL
Subdir. Opco. Com
D.L y C.S.L y T
Municipalidad de Ushuaia

